

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,123
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Fiorines .....	288,157
Escudos .....	33,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

*Sacando a concurso el suministro y montaje de los equipos mecánicos y eléctricos para los silos de cereales, de 150 ws. de capacidad, en Saelices y Villares del Saz (Cuenca) y Mora de Toledo*

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de los equipos mecánicos y eléctricos para los silos de cereales, de 150 ws. de capacidad, en Saelices y Villares del Saz (Cuenca) y Mora de Toledo, admitiéndose las proposiciones durante un plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 18 de diciembre de 1954.—El Delegado nacional, Miguel Clavero Bleuca.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de diciembre de 1954, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje del equipo (o los equipos) mecánico y eléctrico para el silo (o los silos) de cereales de 150 ws. de capacidad en ....., hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para el mismo, comprometiéndose a realizarlo por un importe de ..... pesetas, y ..... kg. de chapa a suministrar por el Servicio Nacional del Trigo, por equipo, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

4.372—O.

*Sacando a concurso la ejecución por contrato de las obras de construcción de un silo de 190 ws. de capacidad, tres silos de 140 ws., siete graneros de 100 vagones y ocho graneros de 80 ws., en las localidades que se indican*

El servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de construcción de un silo de 190 ws. de capacidad en Villar de Frades (Valladolid), de tres silos de 140 ws. en Alaejos y Esguevillas (Valladolid) y Fuentelapeña (Zamora); de siete graneros de 100 ws. en Mondéjar (Guadalajara), Fresno el Viejo, Becilla de Valderaduey, Torre de Esgueva y Villaviciencio (Valladolid), Vezdemarban (Zamora) y Sancti Spiritu (Salamanca), y de 80 ws. en Alcocer, Cifuentes, Tomelloso de Tajuña y Cogolludo (Guadalajara), Argujillo; Moraleja del Vino (Zamora) y Gallegos de Argañán y Vecinos (Salamanca), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades siguientes:

Silos:	Pesetas
Villar de Frades .....	1.746.535,19
Alaejos .....	1.595.519,74
Esguevillas .....	1.505.688,21
Fuentelapeña .....	1.493.289,53

#### Graneros:

Mondéjar .....	978.367,36
Fresno el Viejo .....	988.195,20
Becilla de Valderaduey ...	920.551,33
Torre de Esgueva .....	913.621,04
Villaviciencio .....	883.098,78
Vezdemarban .....	919.539,85
Sancti Spiritu .....	888.725,23
Alcocer .....	842.471,11
Cifuentes .....	890.424,18
Tomelloso de Tajuña ...	923.160,79
Cogolludo .....	810.042,17
Argujillo .....	729.812,05
Moraleja del Vino .....	615.118,60
Gallegos de Argañán ...	766.769,43
Vecinos .....	828.005,64

Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sita en la calle de San Mateo, número 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 18 de diciembre de 1954.—El Delegado nacional, Miguel Clavero Bleuca.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1954 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de construcción de los silos (o graneros) de ....., hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con (alta o baja) del ..... por ciento sobre el cuadro de precios número 1 de los proyectos, que declara conocer, y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

4.370—O.

# A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

## LA ADMINISTRACION

*Sacando a concurso el suministro y montaje del equipo mecánico y eléctrico para el silo de cereales, de 200 ws. de capacidad, en Almodóvar del Campo (Ciudad Real)*

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje del equipo mecánico y eléctrico para el silo de cereales, de 200 ws. de capacidad en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), admitiéndose las proposiciones durante un plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables de diez a una.

Madrid, 18 de diciembre de 1954.—El Delegado nacional, Miguel Clavero Bleuca.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de diciembre de 1954, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje del equipo

mecánico y eléctrica para el siso de cereales de 200 vs. de capacidad, en Almódovar del Campo (Ciudad Real) hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para el mismo, comprometiéndose a realizarlo por un importe de ..... pesetas y ..... kilogramos de chapa a suministrar por el Servicio Nacional del Trigo, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

4.371--O.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Protección de Vuelo Junta Económica

#### CONCURSO URGENTE

Se anuncia concurso público, con carácter urgente, para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente 309.—Tres cables telefónicos tipo CNB 50 + 1 par de conductores de 0.91 milímetros armado. Precio límite, 393.681 pesetas.

Expediente 311.—Diverso material para líneas de intemperie. Precio límite, pesetas 350.000.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Protección de Vuelos (Orfilla, núm. 9) el próximo día 27 del corriente mes, a las once de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para los mencionados concursos podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (Orfilla, núm. 9), durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

11.097-O.

### Dirección General de Aeropuertos

#### Obras de Edificaciones en la Base Aérea de Talavera la Real

#### CONCURSO URGENTE

Se anuncia concurso para la construcción de la obra «Cerramiento total del Campo» en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz). El presupuesto de ejecución de esta obra asciende a tres millones trescientas treinta mil quinientas sesenta y dos pesetas con doce céntimos (pesetas 3.330.562,12) en dos anualidades: la primera, de 50.000 pesetas, para el año 1954, y la segunda, por el resto, para 1955. El importe del presupuesto de ejecución está comprendido el 11,5 por 100 de beneficio industrial y los gastos de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El proyecto y pliego de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas de la Junta Económica de estas Obras (Dirección General de Aeropuertos, Romero Robledo, 8) durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en el momento del concurso, que se celebrará ante dicha Junta el día 31 de diciembre actual, a las doce horas. Se acompañará resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido una fianza de 66.611,24 pesetas, dos por ciento del importe de la obra. El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

11.098-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. S. N.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 275, correspondiente al día 2 de octubre de 1954, anuncio de concurso público para las obras de «Pintura resistente a la acción mecánica y humedad» del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos, que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20, de esta capital, y adjudicadas provisionalmente dichas obras a favor de la Empresa «Litolux, S. A.», por un importe de un millón setenta y nueve mil ciento ochenta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos (1.079.181,56), según consta en acta autorizada por el Notario don Angel Sanz Fernández el día 23 de octubre de 1954, se hace público por el presente que dicha adjudicación provisional ha sido elevada a definitiva en virtud de acuerdo número 11 adoptado por la Comisión Politico-administrativa en su XXXVI sesión, que tuvo lugar el día 10 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de diciembre de 1954.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

4.374--O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. DE BALEARES

Esta Delegación Provincial de Sindicatos convoca concurso público para la adquisición de distinto material, globos opales, lamparas de latón, estufas trifásicas, cuadro de maniobra y ietras de bronce de rotulación con destino al Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen de Lluch».

Los pliegos e condiciones y relaciones de material se encuentran de manifiesto en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, avenida Alejandro Rossello, número 103, tercero, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de los anuncios correspondientes a este concurso será de cuenta del o de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 17 de diciembre de 1954.—El Delegado provincial de Sindicatos, Claudio E. Sánchez.

4.366--O.

Esta Delegación Provincial de Sindicatos convoca concurso público para la adquisición de distinto material, herramientas y material escolar, con destino al Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen de Lluch».

Los pliegos de condiciones y relaciones de material se encuentran de manifiesto en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, avenida Alejandro Rossello, núm. 103, tercero, durante las horas hábiles de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de los anuncios correspondientes a este concurso será de cuenta del o de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 17 de diciembre de 1954.—El Delegado provincial de Sindicatos, Claudio E. Sánchez.

4.365--O.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### SUBASTA-CONCURSO

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso para la construcción de 104 «viviendas protegidas» en Melilla, paseo del General

Villalba, con destino a los obreros y empleados de la Compañía Española de Minas del Rif, de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de seis millones doscientas treinta y tres mil novecientas ochenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos (pesetas 6.233.982,94).

A los veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda de Marruecos, calle José Antonio Primo de Rivera, número 23, cuarto, en Ceuta, de cinco a siete de la tarde, siendo la fianza provisional de noventa y dos mil trescientas treinta y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos (92.339,83).

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, en dicha Delegación, a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de ser inhabil, se aplazará en veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo; derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta, por manifestación ante el Notario que autorice el acto de aquélla.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero sí la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósitos a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, luego de interponer aquél.

El proyecto y pliego de condiciones y demás documentos referentes a esta subasta-concurso estarán de manifiesto en la citada Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda y en las oficinas de la Compañía Española de Minas del Rif, en Melilla.

La Mesa para la celebración de esta subasta estará constituida por el Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, como Presidente; un representante de la Empresa y el Notario en turno a quien corresponda.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la Legislación social.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, y aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de marzo del corriente año, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo tendrá derecho a la elevación de los precios de hierro y cemento, aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del año en curso.

Ceuta, 22 de octubre de 1954.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda en Marruecos, José Antón.

10.899--O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 832.643 de entrada y 230.601 de registro de 957,50 pesetas, en metálico, constituido por Higinio Luján Dobao en garantía de su oferta a la subasta celebrada por la Junta Liquidadora del Ma-

terial Automóvil celebrada el 15 de junio del año en curso, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

4.710—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario expedido por esta Caja General el 22 de enero de 1945 con los números 712.616 de entrada y 85.105 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas 29.264,90, constituido por el Instituto Nacional de Previsión, a la disposición de la Administración de Rentas de Madrid, a reserva de la resolución que dicte la Dirección General de Propiedades, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de octubre de 1954.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

10.979—O.

#### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Antonio Platas Calvet, cuyo último domicilio fué el de calle Altamirano, número 20, de esta capital, que en virtud de acta de aprehensión de café crudo, levantada con fecha 4 de julio de 1951, se ha instruido el expediente número 595-51, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 21 de diciembre de 1954, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de diciembre de 1954.—El Secretario (ilegible).

4.699—O.

#### LA CORUÑA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Manuel Vázquez Regueiro, que lo tuvo últimamente en esta capital, calle de Gaitiera, 32, bajo, se le hace saber por medio de la presente que con fecha 22 de noviembre de 1954 el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, en el expediente número 112 de 1954, la siguiente

«Providencia.—Firme mi providencia de fecha 9 de noviembre de 1954, que califico de mínima cuantía la infracción perseguida en el presente expediente, declarándose competente esta presidencia para resolverlo, la Secretaría de este Tribunal requerirá a los presuntos incul-

pados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del requerimiento, presenten la prueba documental que les interese, a cuya vista y a la del expediente elevará la oportuna propuesta de resolución a esta presidencia.»

Lo que se notifica a usted, requiriéndole para que dentro del plazo indicado de cinco días, a partir del siguiente al de publicación de esta cédula, presente la prueba documental referida.

La Coruña, 13 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.

4.705—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Andrés Mato Sánchez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, plaza Santa Catalina (bar), por medio de la presente se le hace saber que con fecha 23 de noviembre del corriente año el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, en el expediente número 72 de 1949, la siguiente:

«Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el valor del tabaco aprehendido asciende a 403.500 pesetas, y que los derechos defraudados a la Renta de Aduanas por café a 385.209,20 pesetas, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 73 del texto refundido aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de Contrabando y Defraudación de mayor cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra C, del expresado Decreto.»

Lo que notifico a usted como parte interesada en el expediente citado, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede interponer durante el siguiente día a esta notificación recurso de suplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 84 de dicho texto refundido.

La Coruña, 13 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.

4.704—O.

#### ZARAGOZA

#### Intervención

Don Esteban Sanz Callizo, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado dos resguardos de depósitos de 10.000 y 600 pesetas, en metálico, propiedad del mismo, que constituyó el 17 de octubre de 1952, y bajo los números 1.191 y 1.196 de entrada y 22.338 y 22.843 de registro, respectivamente.

Lo que se anuncia en este periódico, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentar dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de las personas que lo hubieran encontrado, se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes.

10.963—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### GUIPUZCOA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Elena Sierra Camps, San Sebastián.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de baldosas, instalada en San Sebastián, con cuatro prensas hidráulicas, con su equipo completo y moldes. La producción actual de 80 metros cuadrados diarios se aumentará con 160 metros cuadrados.

Sin importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 9 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

10.973—O.

#### TARRAGONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Osso Clariana. Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Lavado industrial de ropas usadas.

Producción: 500 kilogramos de ropa lavada por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

10.971—O.

#### VALENCIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Víctor Sanchis Tarrazona.

Emplazamiento: Picasent.

Capital: 112.000 pesetas.

Objeto: Emplazar el compresor autorizado en su fábrica de hielo, por otro de mayor potencia.

Producción: Pasará de 1.200 kilogramos de hielo en veinticuatro horas a 1.800 kilogramos en el mismo tiempo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 23 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

4.693—O.

Peticionario: Don Vicente Compañ Iborra.

Localidad: Chirivella.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Instalar un compresor en su fábrica de hielo.

Producción: Pasará de 1.500 kilogramos a 2.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

4.695—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Alfredo Belda Benloch.  
 Emplazamiento: Benimamet.  
 Capital: 1.500.000 pesetas.  
 Objeto: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.  
 Capacidad: 1.332 localidades (butacas, platea en su totalidad).  
 Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6  
 Valencia, 1 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
 4.694—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de julio de 1954 falleció en Vitoria el obrero José Luis San Millán Hernando, de veinticinco años de edad, natural de Vitoria (Alava), hijo de Pedro y de Benita, domiciliado en Herrería, 108, Vitoria, que trabajaba al servicio de «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de febrero de 1954 falleció en El Vallejo Torres (Santander) el obrero Eusebio Ruiz Pérez, de dieciocho años de edad, natural de Torres (Santander), hijo de Manuel y de Teodora, domiciliado en Torres (Santander), que trabajaba al servicio de «Real Compañía Asturiana de Minas».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de agosto de 1954 falleció en Zaragoza el obrero Juan Gómez Vera, de dieciocho años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado en el barrio de Juslibol, 106, Zaragoza, que trabaja el servicio de «Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonesa».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de febrero de 1954 falleció en el mar el obrero Enrique de la Iglesia Castro, de dieciséis años de edad, natural de Alcabré (Vizo), hijo de Benjamín y de Carmen, domiciliado en Rocío-Bouzas (Vigo), que trabajaba al servicio de «Pesqueras Bouzas Limitada».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el 12 de mayo de 1953 falleció en Barcelona el obrero Rafael García Cámara, de veintitrés años de edad, natural de Menjíbar (Jaén), hijo de Francisco y de Matilde, domiciliado en Barcelona, que trabajaba al servicio de don Joaquín Pascual Vicent.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Relación de rentas de accidentes del trabajo que de acuerdo con los dispuestos en los artículos 47 al 51 del Reglamento de Operaciones del Instituto Nacio-

nal de Previsión y artículo 40 de los Estatutos de esta Caja Nacional serán declaradas caducadas en las fechas que se indican:

Número de la renta	Nombre del titular	Fecha de prescripción	Ultimo domicilio conocido
2.285	M. <sup>a</sup> Carmen López Alvarez...	31- 8-1955	Caboalles de Arriba-Villabino (León).
7.164	Fernando Ayala Losa .....	30- 9-1955	Madrid, Puerta del Sol, 37.
20.529	Juan Fernández Araújo .....	30- 9-1955	Mourentin, Pontevedra.
25.120	Sebastián Esnal Echarte .....	31-10-1955	Oyarzun, Guipúzcoa.
29.519	Eladino Couceiro Barreiro ...	31- 8-1955	Cotovelo-Cotovat, Pontevedra.
36.494	María Romero .....	31- 8-1955	Lavadores, Vigo. Travesía de Numanca, 201.
44.413	Silvestre Heredia Oquendo ...	30- 9-1955	Santa Eulalia, Hospitalet (Barcelona). Calle Gasómetro, núm. 42.

Madrid, 13 de diciembre de 1954.—Por el Director (ilegible).

**COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO Y RIA DE PONTEVEDRA**

**A V I S O**

Por la Ley de 7 de julio de 1953 ha sido autorizada esta Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra para la emisión de un empréstito hasta 50.000.000 de pesetas.

Por Orden ministerial de fecha 4 de diciembre de 1954 ha sido autorizado este Organismo de Puertos para emitir en el presente año hasta el límite de quince millones (15.000.000) de pesetas en obligaciones de las correspondientes a las autorizadas por la Ley anteriormente citada.

Estas 15.000 obligaciones que se crean y pondrán en circulación el día 4 de diciembre de 1954 será de la de la serie B, de mil (1.000) pesetas nominales cada una, llevando los números diez mil uno al veinticinco mil, con cupones semestrales, a partir del 31 de diciembre de 1954.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a os efectos de que en su día puedan ser objeto de cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Pontevedra, 15 de diciembre de 1954.—El Gobernador civil-Presidente, Elías Mario Pal o Martialay.—El Secretario, Adolfo Rocafort Ball.

4.376—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**ARANJUEZ**

Acordado por este Ayuntamiento el nombramiento de Gestor aflanzado para la recaudación directa de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana rústica y pecuaria, se hace saber que este nombramiento habrá de efectuarse mediante concurso, con arreglo al pliego de condiciones que ha quedado expuesto al público en las Casas Consistoriales y que podrá ser examinado por cuantas personas le pueda interesar, en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para optar a dicho cargo podrán presentarse durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Aranjuez 1 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Carlos Richer López.  
 4375—O.

**EL ESPINAR (SEGOVIA)**

**SUBASTA DE OBRAS**

Hasta las trece horas y media del día 11 de enero próximo se admitirán en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de adjudicación de las obras de alcantarillado del barrio de la Estación, de esta villa, que se ejecutarán con sujeción al pliego de condiciones facultativas y al de las económico-administrativas y con arreglo al proyecto del Ingeniero don César Sanz Pastor, cuyos documentos pueden ser examinados en la Secretaría Municipal.

El tipo de licitación será el de un millón cuatrocientas treinta y tres mil doscientas veinticinco pesetas con ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y en cuyo tipo además de la ejecución material, imprevisos y beneficio industrial, se incluyen también los gastos de dirección y administración que correrán por cuenta del contratista.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, ajustadas al modelo que al final se inserta, y se presentarán desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, acompañándose en sobre aparte el documento que acredite haber constituido la garantía provisional en la Depositaria Municipal, que será del 3 por 100 del tipo de licitación, siendo la definitiva que prestará el adjudicatario del seis por ciento de la cantidad en que se le adjudique, y que depositará, indistintamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos a nombre del Ayuntamiento y para responder del cumplimiento del contrato. Asimismo, y en dicho sobre separado, presentará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación municipal, el documento que acredite hallarse al corriente en el pago de cuotas de seguros y subsidios sociales y el último recibo de la contribución industrial o de utilidades.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 12 de enero próximo. Para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios profesionales de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o de Segovia.

Será cuenta del rematante el pago de los anuncios que se inserten en «Boletines Oficiales», Prensa y Radio, gastos

y reintegro del expediente, honorarios del Notario y derechos reales del contrato, así como cuantos se originen con ocasión del mismo.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que disponen los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el vigente Reglamento de Contratación municipal. El Espinar, 13 de diciembre de 1954.—El Alcalde, A. Calvo.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones que han de regir para contratar, mediante pública subasta, las obras de alcantarillado del barrio de la Estación de la villa de El Espinar, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos, a los que se somete expresamente y al proyecto a que se refieren por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Papel de sexta clase, o sea de 4,75 pesetas.  
4.335—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### GARVEY, S. A.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de fecha 2 de junio último y posteriormente del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Guadalete, número 14, de esta plaza, el miércoles 12 de enero próximo, a las doce y media, para someter a su aprobación, como punto único a tratar, la ampliación del capital social.

Caso de no concurrir en primera citación suficiente número de socios o capital, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día en el propio domicilio y a la misma hora.

Jerez de la Frontera, 22 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués del Borghetto.

11.093-P.

### VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pedir a los poseedores de las acciones de la misma, números 24.001 al 60.000, el pago del segundo dividendo pasivo de 25 por 100 de su nominal, o sea 125 pesetas por acción, que habrá de llevarse a efecto durante el próximo mes de enero, mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado en Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, de esta capital, y nuestras oficinas centrales.

Madrid, 17 de diciembre de 1954.  
4.779—P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración, en su reunión del 15 del corriente, se pagará a partir del día 3 de enero próximo un dividendo 2 por 100 (dos por ciento) 2.º a cuenta del ejercicio de 1954.

Este pago se efectuará con deducción de todos los impuestos en la forma acostumbrada a los señores poseedores de acciones que figuran en los libros-registros de la Compañía el 24 del actual, en cuya

fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 4 del referido mes de enero.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía (Sección de Títulos).

Madrid, 18 de diciembre de 1954.—El Secretario general, J. M. Comyn.  
11.073-P.

### EMPRESA NACIONAL DE INDUSTRIALIZACION DE RESIDUOS AGRICOLAS, S. A. (ENIRA)

#### CONCURSO DE OBRAS

Esta Empresa nacional, para llevar a cabo las obras que han de ejecutarse en su fábrica de Linares, abre concurso público a fin de adjudicar en forma conjunta las siguientes:

	Pesetas
Parque de Orujillo, por un importe de ... ..	6.230.606,66
Parques de Carbón, por un importe de ... ..	2.269.096,48
Neutralización de mostos, por un importe de ... ..	1.241.349,59
<b>Importe total ... ..</b>	<b>9.741.052,73</b>

Los correspondientes proyectos, pliego de condiciones, bases del concurso y modelo de proposición se encuentran a disposición de los proponentes en la Secretaría General de esta Empresa en Madrid, calles de Alcalá, núm. 18, sexto, y Arlabán, núm. 5, sexto, donde podrán ser examinados por los licitantes todos los días laborables de 9 a 1,30 y de 4 a 6,30, hasta las 12 horas del día 25 de febrero de 1955.

Se advierte a los licitantes de la posibilidad de presentar soluciones propias para la cubierta del Parque de Orujillo.—El Secretario general.  
11.099—P.

### UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

A partir del día 30 del corriente mes se efectuará en las oficinas centrales de esta Sociedad, Ruiz de Alarcón, 5, Madrid, el pago del siguiente dividendo por los beneficios del ejercicio de 1953-54, deducidos impuestos:

Acciones de capital.—A las comprendidas entre los números 1 al 61.276, inclusive, 18,42 pesetas por título contra cupón número 63, y 9,21 pesetas por acción a las numeradas del 61.277 al 105.276, inclusive, mediante estampillado de los resguardos provisionales correspondientes.

Acciones de disfrute.—Pesetas 3,430 por título contra cupón núm. 23.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Secretario, Luis Palacios.  
11.101—P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y régimen interior de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 50.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 100.001 al 150.000, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas tienen la condición de intransferibles a extran-

jeros, y en este sentido van convenientemente estampillados los correspondientes títulos, que tienen iguales derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, que percibirán de los beneficios sociales que se obtengan a partir de 1 de mayo del corriente año 1954, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Compañía General de Inversiones, S. A.», domiciliada en Madrid, en representación del aumento de capital social que ha llevado a cabo la citada Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores Intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes. Bilbao, 1 de diciembre de 1954.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Julio de Eguzquiza.

10.965-P.

### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 406.309 acciones ordinarias, nominativas hasta su total liberación, en cuyo momento se convertirán automáticamente al portador, con desembolso de 25 por 100 de su valor nominal, que es de 500 pesetas, numeradas correlativamente del 3.740.358/4.146.666, ambos inclusive, guardan la necesaria proporcionalidad establecida por la Ley de Defensa de la Industria Nacional, que tienen derecho a percibir un 6 por 100, libre de impuestos, proporcionalmente a los desembolsos efectuados, hasta 31 de diciembre de 1956, en cuyo momento se equiparán en derechos políticos y económicos a las restantes acciones ordinarias, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, en representación de parte de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores Intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 9 de diciembre de 1954.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno: el Vicepresidente, Fernando Bravo.

10.918—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

#### EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4 de los de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, librada en el rollo 17.967, derivada de los autos número 286 de 1951, seguidos ante dicha Magistratura a instancia de Joaquín Mora Aparicio y otras contra la Empresa «Franco-Madrileña», sobre reclamación de salarios y otros, en cuyos autos, y contra la sentencia recaída en los mismos, se interpuso por la parte actora recurso de casación por in-



fracción de Ley y quebrantamiento de forma, habiéndose ordenado por la expresada Sala lo siguiente:

«Unase el anterior escrito y partida de defunción que acompaña el señor Aguilar Galiano; se tiene al mismo por cesado en la representación que ostentaba del fallecido Ramón Colado Rodríguez, propietario de la «Pensión Franco Española» y dirijase carta orden a la Magistratura de procedencia para que los que acrediten ser herederos de mencionado señor Colado se presenten en esta Sala si les interesare, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el plazo de quince días dejarán de entenderse con los mismos las sucesivas diligencias.»

En su virtud, y en providencia de esta fecha, he acordado que para que pueda tener lugar el emplazamiento ordenado por la referida Superioridad de quienes se consideren y acrediten ser legítimos herederos del fallecido don Ramón Colado Rodríguez, se expida el presente edicto, que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Suja Yera.—El Secretario (ilegible).

698—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### EDICTOS

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 Decano de los de esta capital, en el procedimiento que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Carlos Fernández Gutiérrez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, los inmuebles y efectos hipotecados:

1.º Una casa en término municipal de Fuente del Arco, al sitio barriada de la Estación del Ferrocarril de Peñarroya, sin número de gobierno, de once metros de fachada por 40 de fondo; y

2.º Mitad indivisa con la mitad restante perteneciente a doña Fe Delgado Fernández, de un edificio actualmente dedicado a molino y transformación de energía eléctrica, sita en el callejón de la Huerta de D. Juan, señalada con el número 2 de la población de Torrecampo, de 15 metros de largo por 14 de ancho, de cuyo edificio se encuentra doblada la parte correspondiente al molino con patio y dos pozos, fincas y efectos que con toda extensión se describen en la escritura base de este procedimiento, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, num. 1, el día cuatro de febrero del año próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que las fincas salen a subasta por separado, por los tipos de ochenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con noventa céntimos, la primera, y doscientas treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, 75 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 de los indicados tipos con referencia a la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose

se que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

10.961-A. J.

En el Juzgado número 12 de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por doña Mauricia Peña Martín y don Florencio Herrero Olmos contra don José González Díaz, en reclamación de un crédito de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que fué embargada como de la propiedad del deudor la siguiente

Finca.—Casa sita en esta capital y su calle de Fernández de los Ríos, señalada antes con el número dieciocho provisional, y actualmente con el número cuarenta y nueve, barrio de Vallehermoso, distrito de la Universidad, que consta de planta baja, principal y segunda. Linda: por su frente o fachada, con la citada calle de Fernández de los Ríos; por la derecha, entrando, o sea Poniente, con terrenos de don Manuel Gómez; por la izquierda, o sea al Oriente, con terrenos del señor Fernández Diego, y por su espalda, o testero, que es el Sur, con terrenos del mismo don Manuel Gómez. Ocupa una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cuarenta centímetros, equivalentes a siete mil once pies ochenta y siete centímetros cuadrados, de los cuales están edificados mil ochocientos setenta y nueve pies noventa y seis centímetros cuadrados, y el resto, destinado a patio.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día dos de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas tres mil quinientas catorce pesetas con quince céntimos, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y consignándose el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores que podrán examinarlos, conformándose con los mismos, sin derecho a exigir otros, y debiendo los licitadores aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuanto a la subsistencia de las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia núm. 12 (ilegible).

10.995-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra doña Julia Sotos Pérez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ocho mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente.

En la Gineta.—Una casa señalada con el número treinta y cinco de la calle de la Bolsa, en la Gineta, que linda, por la derecha entrando, casa de herederos de Isabel Fernández Reyes; izquierda, casa de Fernando Fernández; espalda, callejón de la Balsa. Su superficie es de trescientos cinco metros cuadrados, de la cual corresponde a la edificación ciento cuarenta y tres metros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y el Juzgado de Primera Instancia de Alhacete, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintidós de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciséis mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. José Casasempere.—El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Casasempere.

10.955—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y promovidos por el Procurador don Vicente Olivares Navarro en nombre don Juan Jiménez Arevalo contra don Eugenio Martín Vallejo, sobre cobro de doscientas veinticinco mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

«Casa en la villa de El Espinar, en el barrio de San Rafael, carretera de La Coruña, haciendo esquina a la carretera

de apeadero del ferrocarril. El solar mide una superficie de cuatrocientos diez metros veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos ochenta y cuatro pies cuadrados, de los que se edificaron en semisótano ciento ochenta metros cuadrados, igual a dos mil trescientos dieciocho pies, también cuadrados; en planta baja, doscientos noventa metros cuadrados ochenta decímetros, también cuadrados, igual a tres mil setecientos cuarenta y cinco pies; en planta alta, doscientos ochenta y dos metros cuadrados, o tres mil seiscientos treinta y dos pies. El semisótano es una vivienda, en dos dormitorios, comedor y retrete. En planta baja, con destino a bar restaurante, y en planta alta, vivienda y otra utilización. Linda, a Saliente, en línea recta de quince metros noventa centímetros, con finca de herederos de don Pedro Núñez; Mediocía, en línea de veinte metros y diecisiete centímetros, con una faja muy estrecha del monte de propios, que la separa de la carretera del apeadero de San Rafael; al Poniente, en dos líneas, una recta, de diez metros con cuarenta centímetros, y otra curva, que tiene una cuerda de nueve metros setenta centímetros, con la carretera de Madrid a La Coruña, y al Norte, en otra recta de veinticuatro metros y diez centímetros, el resto de la finca de donde ésta se segregó, propiedad de doña Lucía Núñez.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veinte de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (legible).

10.943—A. J.

Don Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Banco Hispano Americano contra don Antonio Soler Sánchez, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca.—Una casa sita en Albacete y su calle de Salamanca, señalada con el número cinco, compuesta de piso bajo, principal, segundo y tercero, con dos vi-

vidas en cada uno y patio, antes de tres pisos, con diferentes oficinas, habitaciones y departamentos; se ignora su extensión superficial, y linda, derecha entrando, casa de don José Mañas Guspi; izquierda, otra de don Pedro Jiménez Molina, hoy de sus herederos, y espalda, con casa número seis de la calle de Alfonso XII, propiedad del Banco Hispano Americano.

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, equivalente al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda suasta (setecientas cincuenta mil pesetas), se procederá con suspensión de la aprobación del remate, del modo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción de aquéllos al precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Luis Ponce de León, El Secretario, Ldo. José Torres.

10.960—A. J.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 23 de Madrid se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Amalia Castro Fernández, sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido, e inscripción a su favor de la siguiente finca:

«Urbana.—Una casa hotel, tipo A-2, estilo vasco, sita en la calle Avendaño, número 5, de la manzana 3, detrás del Retiro, que linda, al Suroeste, o frente, con la calle 7; Sureste, por derecha entrando con el hotel de la parcela 1 de esta manzana, propiedad de la Compañía «Los Previsores de la Construcción»; Noroeste, o izquierda, con hotel de la parcela 3 de dicha manzana, y de igual pertenencia, y Noreste, o testero, con hoteles de las parcelas 10 y 11 de la repetida manzana, propiedad de la misma Compañía.

El solar ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, equivalentes a 2.898 pies cuadrados, de los que están edificados 67.5 metros cuadrados, equivalentes a 869 pies 40 décimos de otro, cuadrados, y el resto, o sean 157.5 metros cuadrados, equivalentes a 2.028 pies 60 décimos de otro, se hallan destinados a jardín.

Consta de dos plantas, una elevada sobre la rasante del terreno, y la segunda, como planta de piso.

En la planta baja de su fachada prin-

cipal, a la derecha, se encuentra un porche de un metro cuarenta centímetros por tres metros cinco centímetros; a su izquierda, el hall, de dos metros por tres metros treinta centímetros; a la izquierda de éste, el comedor, de tres metros diez centímetros por tres metros treinta y cinco centímetros, y detrás del porche, el salón, de tres metros cinco centímetros por dos metros veinte centímetros, en primera crujía, y en segunda, detrás del hall, la escalera, de ida y vuelta; a la izquierda de esta, el retrete, de 90 centímetros por un metro sesenta centímetros, y la cocina, de dos metros cuarenta centímetros por dos metros treinta y cinco centímetros, y a la derecha de la misma, el despacho, de tres metros setenta centímetros por tres metros treinta y cinco centímetros.

En planta principal, al desembarque de la escalera, y a su derecha, un dormitorio de dos metros cuarenta centímetros por tres metros treinta y cinco centímetros, y a su izquierda, el baño, de metro ochenta centímetros por dos metros diez centímetros, y a continuación un dormitorio de dos metros por tres metros veinticinco centímetros; frente a la escalera se encuentra el gabinete, de dos metros noventa centímetros por dos metros treinta centímetros, y a su izquierda, un dormitorio de dos metros ochenta y cinco centímetros; y a su derecha, otro dormitorio de dos metros cuarenta centímetros por tres metros treinta y cinco centímetros; todas las habitaciones con sus correspondientes huecos a fachadas, y el dormitorio de la izquierda del gabinete, su salida a la balconada que coge todo el ángulo izquierdo.

La fachadas, revocadas, y sus fajas de escayola pintadas, imitando todo el hotel al estilo vasco, con su voladizo de cubierta de un metro; los faldones de la misma llevan su instalación de calefacción para suministro de todo el hotel, encontrándose la caldera bajo el hueco de la escalera.»

En cuyo expediente, por providencia de 3 de julio del corriente año, se acordó citar al señor representante legal de «Los Previsores de la Construcción», Sociedad Anónima, de cuya Sociedad procedía la finca de que se trata, conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, a fin de que, dentro del término de diez días pudiera comparecer antes este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a alegar lo que a su derecho conviniera; y por providencia del día de hoy dictada en el aludido expediente a instancia de la parte promotora del mismo, y ante la circunstancia de ignorarse el domicilio de dicha entidad, se ha acordado citar a dicho señor representante legal de la Entidad «Los Previsores de la Construcción», S. A., a los fines y por el término acordados, en la forma que por medio de la presente se verifica.

Y para que sirva de citación en forma, a los fines y por el término acordados, al señor representante legal de la Sociedad «Los Previsores de la Construcción», S. A., expido la presente, que firmo en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo Fernández.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (legible).

10.953—A. J.

#### OVIEDO

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de Primera Instancia de Mieres, con jurisdicción prorrogada al del número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto hago público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Valentín Herrero Muñoz, a nombre de doña Sara Fernández Rancón de Oviedo, con-

tra don Ramón Fernández Menéndez, de San Claudio, se acordó por providencia de esta fecha, a petición de la parte ejecutante, sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que se fija para la primera en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Posesión situada en San Claudio, concejo de Oviedo, llamada de San Roque, compuesta de una casa de habitación con sótano, planta baja y principal, sin número, que ocupa setenta y siete metros cuadrados; otra casa de habitación, dividida en dos viviendas, de planta baja y desván, a la espalda de la anterior y separada de ella por pared maestra, que mide setenta y dos metros cuadrados, y una huerta y jardín, con una superficie de mil cincuenta y tres metros, en total mil doscientos dos metros setenta y siete metros cuadrados, y son del conjunto linderos: al frente, o Norte, carretera; derecha, entrando, o sea al Este, calleja; Oeste, o izquierda, casa de Ramón Suárez, y al Sur, o espalda, tierras de herederos de Rufino Muñiz.

El remate se ha señalado para el día veinte de enero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de ciento cincuenta mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento queda reducido a ciento doce mil quinientas pesetas.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de la primera cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Carmelo de Diego Lora.—El Secretario, Luis Riera.

10.972—A. J.

## ZARAGOZA

### ENCICIOS

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166-1954, a instancia de doña Alicia Bambo Núñez, se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo, don Vicente Pau Meler, hijo de Francisco y de María, natural de Peralta de la Sal (Huesca), y vecino de Zaragoza, de donde desapareció el 25 de abril de 1951, en que marchó a Barcelona, desconociéndose su actual paradero; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y para general conocimiento.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario (ilegible).

4.708-A. J. 1.º 22-12-954

Don Emilio Eloorquis Peñas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 248-954, se tramita de pobre expediente sobre declaración de fallecimiento de Santiago Cabello Ordovás,

de cincuenta y siete años, hijo de Francisco y de Gregoria, casado, natural de esta ciudad, de donde desapareció el 7 de septiembre de 1941, sin tener noticia alguna de su paradero desde el año 1943, y cuyo expediente lo ha promovido por pobre su hija Gregoria Cabello Romera, soltera, mayor de edad y de esta vecindad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Emilio Eloorquis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez Azcarate.

4.709-A. J. 1.º 22-12-954

## CALAHORRA

### ENCICIO

Don José Bermúdez Acero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 41 de 1954, se sigue expediente de adición de apellidos, instado por don Marcos González Cuevas, y su esposa, doña Lucía González Marin, por sí y en representación de sus hijos menos, María Lourdes y José Antonio Francisco González González, y doña Blanca y don Andrés González González, con el fin de que al primer apellido de sus hijos, González, se adicione el segundo del padre, Cuevas, para formar en lo sucesivo el solo apellido de González-Cuevas siendo los tres siguientes los de González, Cuevas y Marin, cuya adición se interesa a efectos comerciales y para que no sufra cambio, por razones de sucesión, la razón social, a lo que prestan su consentimiento tanto el solicitante y su esposa como los hijos de ambos.

Y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 31 de diciembre de 1870, se libra el presente para que los que se crean con derecho a ello puedan presentar oposición en término de tres meses, a partir de su publicación.

Dado en Calahorra a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

11.002—A. J.

## MARTOS

El Juez de Primera Instancia de la ciudad de Martos y su partido,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don Emilio Melero, en nombre de don Joaquín Rutete Vargas y don Rafael Martínez Aguila, que gozan del beneficio de pobreza, fué declarada en estado de quiebra necesaria la entidad mercantil «Bacusa, S. A.», con domicilio social en Sevilla, calle del Progreso, sin número, y factorías en dicha capital, Carmona y Martos.

En la Junta general de acreedores, celebrada el treinta del pasado mes de noviembre, fueron nombrados Síndicos de dicha quiebra, los acreedores don Antonio Ortega Bermúdez, don Antonio Mená Torres y don Ricardo Muñoz Chica, vecinos de Martos, los cuales, previa aceptación y juramento, se han posesionado de dichos cargos.

Lo que se hace público para conocimiento de todos a quienes pueda interesar con la prevención de que se haga entrega a los referidos Síndicos de cuanto corresponda a la entidad quebrada.

Dado en Martos, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco Clavero.

4.707-A. J.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### ENCICIO

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y a instancia de doña María del Carmen Pérez y Pérez, mayor de edad, soltera sin profesión especial y vecina de Güimar, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su tía doña Josefa Pérez González y el esposo de ésta, don Antonio García Hernández, los cuales se ausentaron de esta isla para la de Cuba hace más de veinte años, declarándose la ausencia de los mismos por auto de 5 de septiembre de 1942, a partir de cuya fecha se ha continuado sin tener noticia alguna de los mencionados esposos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Miguel Lluares.

10.978—A. J. 1.º 22-12-954

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebebedes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS CIVILES

ROJAS, NIETO, Francisco; de unos veintiséis años, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Dolores; procesado en sumario 259 de 1954 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(9932).

TORRENS VILA, María; hija de José y de Adriana, de cincuenta y ocho años, natural y vecina de Barcelona, casada, sus labores; procesada por estafa en causa número 92 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona. (5409).

VIDAL BELLIDO, Jacinto Alfonso; natural de Infantes, de cuarenta y seis años, casado, pintor; procesado en causa 187 de 1940 por hurtos.—(10303);

IGLESIAS GARCIA, María de los Angeles; de veintiséis años, soltera, hija de Julio e Isabel, natural de Mieres (Oviedo); procesada en causa 468 de 1951 por hurto.—(10425);

ESCUADERO BERMEJO, Julián; soltero, albañil, de veintisiete años, natural de Valladolid, hijo de Domingo y de Cirilo; procesado en causa 185 de 1954 por hurto.—(10424);

SORJA APARICIO, Luis; de veinte años, hijo de Ezequiel y de Aurelia, natural de Madrid; procesado en causa 120 de 1953 por robo.—(10427); y

HERNANDEZ CONTRERAS, Ignacio Antonio; de sesenta y cuatro años, hijo de Ignacio y de Dolore, natural de Ronda (Málaga), casado; procesado en causa 500 de 1942 por estafa.—(10428).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.